

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio sobre Arrendamientos Rústicos nº 1074/92, a instancia de D. Antonio López Muñoz, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Dª Sara y Mª Pilar Martínez Torres, María Fontes Pagán, Hermanos Torres Fontes y Herederos de D. Pablo Torres de Parada, sobre determinación de precio de finca rústica, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1995, cuyo fallo es como sigue:

Fallo:

Determinar como valor de la finca objeto de arrendamiento que debe ser efectiva por el actor en la cantidad de 790.396 ptas. y sin hacer expresa imposición en las costas del incidente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Dª Sara Martínez Torres, Mª Pilar Martínez Torres, María Fontes Pagán, Hermanos Torres Fontes y Herederos de Pablo Torres de Parada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el B.O.R.M. a los efectos dichos.

Murcia, tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5905

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Alfonso Alcaraz Mellado, en funciones de sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 876/93 se tramitan autos de J. Ejecutivo a instancia de D. Cash Europa, S.A. representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra D. Supermercado Aries, S.L. sobre reclamación de 1.600.267 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado, que el final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de junio de 1995, en segunda subasta el día 10 de junio de 1995, y en tercera subasta el día 5 de septiembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12,00 horas.

2. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el B.B.V. Infante J. Manuel, cta. nº 309700017087693 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4. Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada a siguiente día hábil.

5. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7. La publicación del presente servirá de notificación al demandado.

Bienes objeto de subasta

1. Acciones números uno al ciento veinte, ambos inclusive, de la mercantil Cash Europa, S.A., valoradas según informe pericial en 1.200.000,-pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en ese Boletín Oficial, así como para su colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5906

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada-Juez Mª Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0265/93 que se siguen a instancias de Quevalsa S.A. (N-81 y 83), representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Juan Pedro Pujante Orenes (y cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día treinta y uno de mayo de 1995, a las once en la sala Audiencia de este Juzgado.